

## VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS TALENTO-EMPRENDE

TEATRO RAMOS CARRIÓN (Calle Ramos Carrión, 25 49001 Zamora)

Martes, 14 de abril de 2026

### BASES PARA PARTICIPAR EN LOS PREMIOS TALENTO

#### INTRODUCCIÓN

Abordamos la VII edición de los PREMIOS TALENTO-EMPRENDE organizados por la Diputación Provincial de Zamora con el patrocinio de la Fundación Caja Rural de Zamora. El eje temático elegido este año es la SILVER ECONOMY (no siendo excluyentes otros temas), por considerarla una estrategia emblemática para la provincia de Zamora, en sus objetivos de consolidar Zamora como un territorio Silver de referencia europea. Es precisamente, en este reto de construcción, donde se pretende activar la capacidad y la aportación de nuestros TALENTOS PROVINCIALES.

La economía relacionada con el consumo de mayores de cincuenta años es un ámbito en el que venimos trabajando desde hace tiempo con resultados óptimos y que generan un campo más que apropiado como para anclar esta nueva edición de los PREMIOS TALENTO- EMPRENDE.

#### OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Fomentar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras estimulando el talento, la creatividad, la innovación y la incorporación al mercado laboral de los jóvenes, tomando como eje temático la SILVER ECONOMY por ser una estrategia de desarrollo para la provincia de Zamora.
- Apoyar a emprendedores con proyectos propios que contribuyan al desarrollo social y económico en contextos Silver Economy en la provincia de Zamora.
- Poner de manifiesto el importante papel de la formación en el emprendimiento para la creación de nuevas empresas y start-ups.

#### PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas de la provincia de Zamora que tengan una idea de negocio o posean un proyecto emprendedor en fase embrionaria o en fase de arranque (con una antigüedad máxima de 12 meses desde su creación).

Los participantes podrán presentar el número de proyectos que deseen, tanto de forma individual como en grupo.

En el ANEXO a estas bases se detalla lo que entendemos por *Silver Economy*.

## PREMIOS

Esta convocatoria contará con **3 Premios ganadores**:

Dos se escogen en virtud a las habilidades y/o de criterios escogidos por el jurado experto que, junto a los colaboradores del concurso, valorarán cada proyecto según los criterios y factores detallados en “Jurado y Criterios de Valoración” dentro de las Bases de este concurso

El tercer premio será elegido por votación popular el día de la Gala entre los asistentes inscritos.

Dotación económica:

- **Tercer Premio: 1.000€** a la mejor idea de negocio (premio obtenido por votación popular).
- **Segundo Premio: 1.500€** a la mejor idea de negocio en **otros contextos** (premio otorgado por Jurado Evaluador).
- **Primer Premio: 1.500€** a la mejor idea de negocio en **contextos educativos** (premio otorgado por Jurado Evaluador).

## PLAZOS E INSCRIPCIÓN

El plazo máximo para presentar los proyectos es hasta el 7 de abril de 2026 a las 14:00h

- Comunicación de los premiados: 14 de abril de 2026

## PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los participantes tienen que hacer llegar/enviar su propuesta de idea negocio grabada, en la que se explique de forma clara en qué consiste su proyecto, indicando los datos de autor/es (individual/colectivo), dirección de correo y número de teléfono. (Es importante que los participantes expliquen brevemente en qué consiste su proyecto y las motivaciones y argumentos por los que creen que deben ganar el premio. Es fundamental que todos los asistentes destaquen el valor diferencial de su propuesta y qué valor aporta al mercado.)
2. El jurado, decidirá los proyectos finalistas, teniendo en cuenta criterios como la creatividad, la innovación, el uso de las nuevas tecnologías, la viabilidad, el valor social y las oportunidades de mercado y crecimiento del proyecto.
3. Otro de los premios se establecerá por votación popular, que se obtendrá mediante una elección “in situ” con una urna el día en el que se celebra la Gala, en el Teatro Ramos Carrión.
4. Los proyectos ganadores se darán a conocer el día 14 de abril de 2026.

## REQUISITOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

1. Los proyectos presentados han de ser viables técnica, económica y financieramente y tener un marcado carácter innovador. La idea podrá abarcar cualquier ámbito empresarial.
2. Se valorarán los siguientes criterios: sostenibilidad, el respeto al medio ambiente, el uso de las nuevas tecnologías, la creación de empleo y su impacto en la provincia de Zamora, así como todo relacionado con el segmento Silver Economy.
3. Se admitirán ideas de negocio o proyectos tanto en fase embrionaria como en fase de arranque (con una antigüedad máxima de 12 meses desde su creación).
4. Los proyectos serán valorados por un Jurado formado por miembros de la Diputación Provincial de Zamora y CAJA RURAL DE ZAMORA. Los indicadores de evaluación serán los siguientes, que se valorarán en una escala Likert de 1 a 5.

<b>CRITERIOS DE VALORACION</b>	1	2	3	4	5	TOTAL
Innovación y la creatividad en procesos y productos						
Uso de las nuevas tecnologías						
Modelo de negocio sostenible y con potencial de crecimiento						
Valor social de la propuesta						
Viabilidad del proyecto						
Oportunidad de mercado						
<b>TOTAL PUNTOS DE LA IDEA DE NEGOCIO</b>						

### Para el acceso al concurso los participantes deberán:

- Aceptar la política de protección de datos de carácter personal:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante LOPD, y su Reglamento de desarrollo, La Excm. Diputación de Zamora con domicilio en Plaza de Viriato s/n de Zamora informa que los datos de los participantes podrán ser incluidos en un Fichero del que las Entidades Organizadoras de la presente promoción son Responsables con la finalidad de posibilitar la participación en “VII JORNADA EMPRENDEMIENTO TALENTO” de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

- En todo momento el usuario podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos enviando su solicitud acompañada de

fotocopia de su D.N.I por correo a La Excm. Diputación de Zamora con domicilio en Plaza de Viriato s/n, 49071 de Zamora.

- Derechos de Imagen:

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y con Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los candidatos y premiados de la “VI JORNADA EMPRENDEMIENTO TALENTO” autorizan expresamente a Excm. Diputación de Zamora difundir sus imágenes dentro de las actividades que se programen para la Promoción del Talento sin derecho a percibir contraprestación económica alguna. Autorizar a utilizar la imagen con fines estrictamente educativos, no lucrativos y de información, en la página web oficial de la diputación de Zamora, <http://www.talentoemprende.es/> con finalidades educativas, de promoción y publicidad al exterior. Grabaciones en video a difusión educativa no comercial. La cesión se entiende limitada exclusivamente al uso, publicación y promoción en PROGRAMA PROMOCIÓN TALENTO EMPRENDE ZAMORA 2026. Autorización para la toma de imágenes y su posterior uso y consiento a Diputación Provincial de Zamora, a tomar fotografías o Vídeo del acto: (El término y concepto “imagen” incluye video, fotografía fija o u otro medio de captación, en formato digital, papel o de otro tipo, y se puede usar cualquier medio de registro o reproducción de las imágenes captadas)

- Para participar en el presente concurso, los participantes deben estar inscritos en la jornada. La inscripción deberá formalizarse antes de la remisión de su trabajo para la valoración y/o admisión del mismo por parte del Comité evaluador. <http://www.talentoemprende.es>
- Los proyectos presentados al concurso podrán ser grabados bien a través de un servicio técnico de audiovisuales que la Diputación Provincial de Zamora pone a disposición de los participantes, o, en su caso, por los propios autores del proyecto, enviando los trabajos al correo electrónico [videos@talentoemprende.es](mailto:videos@talentoemprende.es).
- Los trabajos deben ser originales.
- La presencia en la GALA TALENTO es obligatoria en el caso de ser participantes, o su delegación en otra persona a tal efecto para, en caso de obtener premio en alguna de las categorías enumeradas en estas bases, pueda recogerlo de forma presencial. La no presencia física del ganador, o representante, en su caso, dará lugar a la declaración de renuncia al premio otorgado.

## CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN

La Diputación Provincial de Zamora se compromete a mantener la confidencialidad sobre todos los proyectos presentados al concurso que no resulten premiados. Asimismo, la Diputación Provincial de Zamora podrá difundir libremente el concurso e informar sobre sus participantes, pudiendo citar a los autores de dichos proyectos.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso de Emprendedores implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

## ANEXO I - SILVER ECONOMY

Definición de Silver Economy: “la Silver Economy es la suma de toda la actividad económica a las necesidades de las personas de 50 años en adelante y que incluye tanto a los productos y servicios que compran directamente, como a la actividad económica que genera”

Se considerarán PARA ESTE CONCURSO todas las ideas de negocio que pertenezcan a cualquiera de los sectores incluidos en todas las secciones y divisiones del CNAE 2009 salvo los siguientes:

- 324 Fabricación de juegos y juguetes
- 3240 Fabricación de juegos y juguetes
- 4765 Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
- 851 Educación preprimaria
- 8510 Educación preprimaria
- 852 Educación primaria
- 8520 Educación primaria
- 853 Educación secundaria
- 8531 Educación secundaria general
- 8532 Educación secundaria técnica y profesional
- 854 Educación postsecundaria
- 8541 Educación postsecundaria no terciaria
- 8891 Actividades de cuidado diurno de niños

Consecuentemente los participantes podrán formular cualquier idea de negocio relacionada con el consumo general, a excepción de los epígrafes anteriores.